

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **009** Fecha: 03 DE FEBRERO DE 2022 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 003 2020 00306	Verbal	MOVIAVAL S.A.S.	LAUREN YULIANA CHACON PUENTES	Auto reconoce personería Reconocer a la abogada LILY JOHANA ESPITIA FLOREZ, identificada con la cedula de ciudadanía 1.003.192.607 y Tarjeta Profesional No.325.051 del Consejo Superior de la Judicatura, apoderada judicial de la parte demandada en los términos y para los efectos del poder que le fue conferido. Igualmente, se le informa a la interesada que el oficio comunicando la orden de aprehensión ha sido remitido a la autoridad correspondiente.	02/02/2022	
20001 40 03 003 2020 00307	Verbal	MOVIAVAL S.A.S.	YEINSON DAVID MARIN CLAVIJO	Auto reconoce personería Reconocer a la abogada LILY JOHANA ESPITIA FLOREZ, identificada con la cedula de ciudadanía 1.003.192.607 y Tarjeta Profesional No.325.051 del Consejo Superior de la Judicatura, apoderada judicial de la parte demandante en los términos y para los efectos del poder. Comunicándole a la parte interesada, que el oficio de aprehensión del vehículo automotor fue enviado a las autoridades competentes.	02/02/2022	
20001 40 03 003 2020 00308	Verbal	MOVIAVAL S.A.S.	ALVARO JOSE PEREZ BOHORQUEZ	Auto reconoce personería Reconocer a la abogada LILY JOHANA ESPITIA FLOREZ, identificada con la cedula de ciudadanía 1.003.192.607 y Tarjeta Profesional No.325.051 del Consejo Superior de la Judicatura, apoderada judicial de la parte demandante en los términos y para los efectos del poder. Comunicándole a la parte interesada, que el oficio de aprehensión del vehículo automotor fue enviado a las autoridades competentes.	02/02/2022	
20001 40 03 003 2020 00309	Verbal	MOVIAVAL S.A.S.	JOSE ANDRES ESCALANTE BLANCO	Auto reconoce personería Reconocer a la abogada LILY JOHANA ESPITIA FLOREZ, identificada con la cedula de ciudadanía 1.003.192.607 y Tarjeta Profesional No.325.051 del Consejo Superior de la Judicatura, apoderada judicial de la parte demandante en los términos y para los efectos del poder que le fue conferido. Comunicándole a la parte interesada, que el oficio de aprehensión del vehículo automotor fue enviado a las autoridades competentes.	02/02/2022	
20001 40 03 003 2020 00310	Verbal	MOVIAVAL S.A.S.	FERNANDO ANDRES SANCHEZ NAVARRO	Auto reconoce personería Reconocer a la abogada LILY JOHANA ESPITIA FLOREZ, identificada con la cedula de ciudadanía 1.003.192.607 y Tarjeta Profesional No.325.051 del Consejo Superior de la Judicatura, apoderada judicial de la parte demandante en los términos y para los efectos del poder.	02/02/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 003 2020 00313	Verbal	MOVIAVAL S.A.S.	MARIA YESENIA SIERRA VEGA	Auto reconoce personería Reconocer a la abogada LILY JOHANA ESPITIA FLOREZ, identificada con la cedula de ciudadanía 1.003.192.607 y Tarjeta Profesional No.325.051 del Consejo Superior de la Judicatura, apoderada judicial de la parte demandante en los términos y para los efectos del poder que le fue conferido. Comunicándole a la parte interesada, que el oficio de aprehensión del vehículo automotor fue enviado a las autoridades competentes.	02/02/2022	
20001 40 03 003 2020 00314	Verbal	MOVIAVAL S.A.S.	DORA ESTER VEGA JIMENEZ	Auto reconoce personería Reconocer a la abogada LILY JOHANA ESPITIA FLOREZ, identificada con la cedula de ciudadanía 1.003.192.607 y Tarjeta Profesional No.325.051 del Consejo Superior de la Judicatura, apoderada judicial de la parte demandante en los términos y para los efectos del poder. Igualmente, se comunica a la parte interesada, que el oficio de aprehensión del vehículo automotor fue enviado a las autoridades competentes.	02/02/2022	
20001 40 03 003 2020 00315	Verbal	MOVIAVAL S.A.S.	OSCAR ALFREDO ROMERO CASTILLA	Auto reconoce personería Reconocer a la abogada LILY JOHANA ESPITIA FLOREZ, identificada con la cedula de ciudadanía 1.003.192.607 y Tarjeta Profesional No.325.051 del Consejo Superior de la Judicatura, apoderada judicial de la parte demandante en los términos y para los efectos del poder. Comunicándole a la parte interesada, que el oficio de aprehensión del vehículo automotor fue enviado a las autoridades competentes.	02/02/2022	
20001 40 03 003 2020 00317	Verbal	RESPALDO FINANCIERO SAS	JOSE GREGORIO BOLAÑO ARAUJO	Auto reconoce personería Reconocer a la abogada LILY JOHANA ESPITIA FLOREZ, identificada con la cedula de ciudadanía 1.003.192.607 y Tarjeta Profesional No.325.051 del Consejo Superior de la Judicatura, apoderada judicial de la parte demandante en los términos y para los efectos del poder.	02/02/2022	
20001 40 03 003 2020 00318	Verbal	MOVIAVAL S.A.S.	KEVIN ALEXANDER LINDO GARCIA	Auto reconoce personería Reconocer a la abogada LILI JOHANA ESPITIA FLOREZ, identificada con la cedula de ciudadanía 1.003.192.607 y Tarjeta Profesional No.325.051 del Consejo Superior de la Judicatura, apoderada judicial de la parte demandante en los términos y para los efectos del poder. Respecto del oficio de aprehensión del vehículo automotor, se le informa a la interesada que el mismo fue enviado a las autoridades competentes.	02/02/2022	
20001 40 03 003 2020 00319	Verbal	MOVIAVAL S.A.S.	YADIRA ESTHER ZAPATA RADA	Auto reconoce personería Reconocer a la abogada LILI JOHANA ESPITIA FLOREZ, identificada con la cedula de ciudadanía 1.003.192.607 y Tarjeta Profesional No.325.051 del Consejo Superior de la Judicatura, apoderada judicial de la parte demandante en los términos y para los efectos del poder. Comunicándole a la parte interesada, que el oficio de aprehensión del vehículo automotor fue enviado a las autoridades competentes.	02/02/2022	

ESTADO No. 009		Fecha: 03 DE FEBRERO DE 2022			Página: 3	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 003 2020 00471	Verbal	MOVIAVAL S.A.S.	CLARET MILDRETH HERRERA MARTINEZ	Auto reconoce personería Reconocer a la abogada LILI JOHANA ESPITIA FLOREZ, identificada con la cedula de ciudadanía 1.003.192.607 y Tarjeta Profesional No.325.051 del Consejo Superior de la Judicatura, apoderada judicial de la parte demandante en los términos y para los efectos del poder. Respecto del oficio de aprehensión del vehículo automotor, se informa a la interesada que fue enviado a las autoridades competentes.	02/02/2022	
20001 40 03 003 2021 00019	Divisorios	SARA ESTHER - GUTIERREZ SARMIENTO	JUAN CARLOS - GUTIERREZ SARMIENTO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia PRIMERO: SEÑALAR el día tres (03) de marzo de dos mil veintidós (2022) a partir de las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.) para llevar a cabo la venta en pública subasta.	02/02/2022	
20001 40 03 003 2021 00096	Verbal	MOVIAVAL S.A.S.	MISHELL RIBON GUERRA	Auto reconoce personería Reconocer a la abogada LILI JOHANA ESPITIA FLOREZ, identificada con la cedula de ciudadanía 1.003.192.607 y Tarjeta Profesional No.325.051 del Consejo Superior de la Judicatura, apoderada judicial de la parte demandante en los términos y para los efectos del poder. Comunicándole a la parte interesada, que el oficio de aprehensión del vehículo automotor fue enviado a las autoridades competentes.	02/02/2022	
20001 40 03 003 2021 00524	Verbal Sumario	TOMAS DOMINGUEZ VILORIA	SIN DEMANDADO	Auto admite demanda PRIMERO: Decretar la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL del señor TOMAS DOMÍNGUEZ VILORIA	02/02/2022	
20001 40 03 003 2021 00529	Ejecutivo con Título Prendario	RCI COLOMBIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	JOSÈ AGUSTÌN - OLMEDO LARRAZÀBAL	Auto admite demanda PRIMERO: ADMITIR la presente solicitud de PAGO DIRECTO instaurada por RCI COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO contra JOSE AGUSTIN OLMEDO LARRAZABAL.	02/02/2022	
20001 40 03 003 2021 00531	Verbal Sumario	JEANNY QUINTERO VIVAS	SIN DEMANDADO	Auto admite demanda PRIMERO: Decretar la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL de la señora JEANNY LISBETH QUINTERO VIVAS	02/02/2022	
20001 40 03 003 2021 00539	Verbal	ROSSANA MANUELA PITRE SUAREZ	SIN DEMANDADO	Auto admite demanda PRIMERO: Decretar la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL de la señora ROSSANA MANUELA PITRE SUAREZ	02/02/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 03 DE FEBRERO DE 2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

EDWAR JAIR VALERA PRIETO
SECRETARIO